



Municipalidad de "Gral. José María Delgado"  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

*Muy cerca de su Gente*

Calle Joaquín Ibarra y José Kube

Telefax 0740270233

Email: [muni.gd@hotmail.com](mailto:muni.gd@hotmail.com)

General Delgado

Itapúa

**Misión:** Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

General Delgado, 06 de junio del 2024.-

RESOLUCIÓN N° 73 /2024

**POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTOTIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 250 PROF. MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ DE SAN PEDRO" -ID N°445348**

**VISTO:** El Dictamen sobre los precios referenciales obtenidos para el Proceso a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 250 PROF. MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ DE SAN PEDRO" - ID 445348, promovida por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y COMPRAS PUBLICAS, en su Art. 34. Establece: **Procedimientos convencionales de contratación: inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**".

**Que el Art. 45,- Pliegos de Bases y Condiciones, establece:** Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocante y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

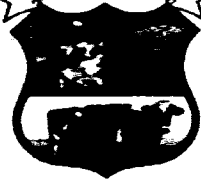
**Que la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece en su Art. 40 Documentaciones:** La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de la contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.

**POR TANTO....**



**Visión:** Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero





Municipalidad de "Gral. José María Delgado"  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

*May cerca de su Gente*

Calle Joaquín Ibarra y José Kube      Telefax 0740270233

Email: [muni.gd@hotmail.com](mailto:muni.gd@hotmail.com)

General Delgado      Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**RESUELVE:**

- **ART. 1º) APROBAR** LOS PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTOTIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 250 PROF. MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ DE SAN PEDRO" -ID N°445348 -----
- **ART. 2º) AUTORIZAR**, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del Procedimiento a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°01/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 250 PROF. MARÍA FELICIDAD GONZÁLEZ DE SAN PEDRO" -ID N°445348, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Compras Públicas. -
- **ART. 3º) DISPONER**, la comunicación respectiva a la DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar. archivar en los registros de la Institución. -----



Prof. Rosa Adelis Lescano  
SECRETARIA GENERAL



Lic. Florentin Benitez  
INTENDENTE MUNICIPAL

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero

